



**VISTOS:** El Memorándum N° 000247-2025-INDECI/DDICAJAMARCA, de fecha 29 de mayo del 2025, de la Dirección Desconcentrada del INDECI-Cajamarca, el Memorándum N° 003892-2025-INDECI/OAD, de fecha 12 de junio del 2025, del Jefe de la Oficina de Administración; y el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 11 de junio del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 170-2019-INDECI, de fecha 10 de septiembre del 2019, se asignó, con eficacia anticipada, a partir del 02 de septiembre del 2019, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cajamarca, a la señora Ruth Noemi Misahuaman Huaripata;

Que, mediante el Memorándum N° 000247-2025-INDECI/DDICAJAMARCA, de fecha 29 de mayo del 2025, la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cajamarca, solicita el goce de sus vacaciones, comunicando que estas serán desde el 9 hasta el 23 de junio de 2025; y, propone encargar, en su ausencia, a la señora Jaquely Palomino Vásquez, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cajamarca, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 003892-2025-INDECI/OAD, de fecha 12 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración, remite el Formato de Vacaciones - Directores de fecha 11 de junio del 2025, donde se precisan los días del goce de vacaciones de la señora Ruth Noemi Misahuaman Huaripata, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cajamarca;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que *“el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”*;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 00071-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 2 de junio de 2025, se delegó en el funcionario a cargo de la Gerencia General del INDECI la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección, resulta pertinente emitir el acto resolutivo mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cajamarca, desde el 09 hasta el 23 de junio de 2025;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 modificado por el Decreto Legislativo N° 1587 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2025-DE.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la señora **JAQUELY PALOMINO VÁSQUEZ**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cajamarca, en adición a sus funciones; con eficacia anticipada desde el 9 hasta el 23 de junio de 2025, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Gerencia General remita copia a los interesados, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**Cri. PEDRO LUIS DÍAZ DAGNINO**  
Gerente General  
Instituto Nacional de Defensa Civil